

JAM/mrr

Plan Parcial del Polígono "Lorenzo Serra", en Santa Coloma de Gramanet: Ordenación de la manzana limitada por el Paseo de la Alameda y las calles de García Morato, San Joaquín y Francisco Moragas.

I n f o r m e

1.1. El Plan Parcial del Polígono "Lorenzo Serra" fué aprobado por la Comisión de Urbanismo en sesión de 28-IX-59, con determinadas observaciones.

La "Empresa de Aguas del Río Besós, S.A." presentó un recurso contra dicha aprobación, que fué estimado por acuerdo plenario de 18-II-60, en el sentido de excluir de la aprobación la manzana limitada por el Paseo de la Alameda y las calles de García Morato, San Joaquín y Francisco Moragas, sin perjuicio de la ordenación que haya de darse a la manzana para cortar la impurificación de las aguas.

Posteriormente, se completó el Plan Parcial con un plano de profundidades edificables (aprobado por la Comisión Ejecutiva en 2-IV-62), en el que no se determinan las de esta manzana excluida.

1.2. El Ayuntamiento de Santa Coloma remite ahora la ordenación de la manzana, aprobada provisionalmente en sesión de 3-III-66, previa información pública, sin reclamaciones.

2. En el Plan Parcial se dividía la manzana mediante un pasaje o calle secundaria, formándose, en realidad, dos manzanas.

La ordenación que se propone mantiene la manzana actual y dispone la edificación perimetral en todo el frente de 2 calles (García Morato y San Joaquín) y en parte de la otra calle y el Paseo, dejándose sin edificar los terrenos de la "Empresa de Aguas del Río Besós, S.A.", que se califican de "Verde Privado".

La profundidad edificable se establece en 26 m., y las alturas reguladoras de 12,20, excepto en el Paseo, que alcanza los 18,30 m. Se admite parte del interior de manzana como edificable hasta 4,20 m.

Se obliga al revoque y estucado de medianeras re-
cayentes al espacio verde y a retrasar 1 m. de la mediane-

ra la edificación a 18,30 m. lindante con la de 12,20, con obligación de tratarla como fachada.

3. La solución propuesta se adapta a los criterios de volúmenes (profundidades y alturas edificables) del resto del Plan y la no edificación de los terrenos de la "Empresa de Aguas del Río Besós, S.A." (al calificarse como verde privado) mantiene el estado actual del terreno en que existen los pozos de dicha empresa.
4. En consecuencia, el suscrito opina procede:
 - 1º.- Informar favorablemente, a los efectos de aprobación definitiva, la ordenación de la manzana limitada por el Paseo de la Alameda y las calles de García Morato, San Joaquín y Francisco Moragas.
 - 2º.- Considerar dicha manzana incluida en el Plan Parcial del Polígono "Lorenzo Serra", de la que fue excluida por acuerdo de la Comisión de Urbanismo, de fecha 18-II-60.

Barcelona, 29 de abril de 1.966.
EL ARQUITECTO,

M. A. M. A.

VISTO el informe emitido por el Servicio Técnico y hallándome conforme con su contenido, tengo el honor de proponer a la Comisión Ejecutiva la adopción del siguiente acuerdo:

"Proponer al Consejo Pleno:

"1º.- Aprobar definitivamente la "Ordenación de la manzana limitada por las calles de García Morato, San Joaquín Francisco Moragas y Paseo Alameda", que ha sido remitida por el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet."

"2º.- Considerar dicha manzana incluida en el Plan parcial del Polígono "Lorenzo Serra", de la que fue excluida por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de fecha 18.II.60".

Barcelona, 29 abril 1.966
EL GERENTE,

M. A. M. A.

ACREDITO por esta diligencia que la Comisión Ejecutiva, en sesión de 3-V-66, aceptó la propuesta que antecede, en todos sus términos, adoptándola, en consecuencia, como acuerdo.

Barcelona, 3 mayo 1966

EL GERENTE,

M. A. M. A.

Barcelona, 7-V-66

EL GERENTE,

M. A. M. A.

ACREDITO por esta diligencia que el Consejo Pleno, en sesión de 6-V-66, aceptó la propuesta que antecede, en todos sus términos, adoptándola, en consecuencia, como acuerdo.

Barcelona, (3) 17 de mayo de 1966

Reit

Gerencia
Vía Layetana, 39, 4.º

S/R: **S.1128**
5-III-66

N/R **42-503-1-A JMM/ag**

Salida **988**

Destinatario:

Ilre. Sr. Alcalde

Santa Coloma Gramenet

ASUNTO: **Ordenación de la manzana limitada por las calles de García Morato, San Joaquín, Francisco Moragas y Paseo Alameda." Santa Coloma de Gramenet.**

Ilre. Señor:

El Consejo Pleno de esta Comisión, en sesión celebrada el 6 de mayo actual, acordó:

"1ª.- Aprobar definitivamente la "Ordenación de la manzana limitada por las calles de García Morato, San Joaquín, Francisco Moragas y Paseo Alameda", que ha sido remitida por el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet."

"2ª.- Considerar dicha manzana incluida en el "Plan parcial del Polígono "Lorense Serra", de la que fue excluida por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de fecha "18.II.60."

Lo que me cumple trasladar a V.E. para su conocimiento y efectos, al propio tiempo que se devuelve por correo aparte el expediente municipal, diligenciado, recibido con el escrito de S/R.

Dios guarde a V.S. muchos años.

EL GERENTE,

